

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE



COMUNICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS GIGAS HOSTING, S.A.

19 de junio de 2020

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante “**MAB**”), por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting S.A. (en adelante “**Gigas**”, la “**Compañía**”, la “**Sociedad**” o la “**Emisora**”) relativa a los acuerdos alcanzados en Junta General de Accionistas celebrada con carácter Ordinario.

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 19 de junio de 2020 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la asistencia, entre presentes y representados, de 20 accionistas con derecho a voto, titulares de un total de 1.891.262 acciones, representativas del 43,76% del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día de la convocatoria que se publicó el pasado 18 de mayo de 2020, habiéndose acordado por los asistentes la aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2019, tanto las individuales de la Emisora como las consolidadas del Grupo Gigas, que incluye a la Compañía y sus sociedades dependientes, la aprobación de los informes de gestión de la Sociedad a nivel individual y consolidado, la aprobación de la gestión social y actuación del Consejo de Administración de la Emisora y la aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.

Se hace constar que en la propuesta de acuerdo relativa a la aprobación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Gigas -que fue puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad en su página web desde el día 18 de mayo de 2020- se identificó una errata al establecer que en dicho ejercicio 2019 existían pérdidas a nivel consolidado por importe de 215.843,64 euros cuando, en realidad, dicho importe son beneficios, tal y como resulta de las cuentas anuales consolidadas puestas a disposición de los accionistas de la Sociedad y aprobadas por la Junta General celebrada hoy. Esta errata quedó debidamente corregida en el acta de la reunión de dicha Junta General y en la propuesta de acuerdos a disposición en la página web de la Compañía.

Adicionalmente, dicha Junta General ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de marzo de 2020, relativo a la modificación del plan

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

de opciones sobre acciones otorgado a los socios fundadores ejecutivos de la Compañía, don José Antonio Arribas y don Diego Cabezudo, COO y CEO, respectivamente, aprobado el 20 de julio de 2015 por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y novado el día 9 de mayo de 2019 con carácter modificativo y no extintivo por el Consejo de Administración de la Sociedad (novación que fue ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2019). Con arreglo a la nueva modificación, el plan de opciones sobre acciones ha sido extendido un año adicional, hasta el 31 de octubre de 2021, ante la volatilidad actual de los mercados que dificulta el cumplimiento de los objetivos acordados dada la actual situación financiera a consecuencia de la crisis global sanitaria y económica provocada por el Covid-19.

Por último, como consecuencia de la extensión del plan de opciones sobre acciones antes citada, dicha Junta General acordó que el nuevo importe máximo de la remuneración anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración ascienda a 760.000 euros, aunque dicho aumento no supone un incremento en la remuneración en efectivo de los administradores.

Se adjunta a la presente comunicación los acuerdos completos acordados en la citada Junta General Ordinaria de Accionistas.

En Alcobendas (Madrid), a 19 de junio de 2020,

José Antonio Arribas Sancho
Vicepresidente
GIGAS HOSTING, S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD
GIGAS HOSTING, S.A.**

En Alcobendas (Madrid), el día 19 de junio de 2020, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la mercantil GIGAS HOSTING, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), sito en Avenida de Fuencarral, 44, Edificio 1, Alcobendas, 28108, se reúne, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Actúan como Presidente D. José Antonio Arribas Sancho y como Secretario D. Javier Mateos Sánchez, quienes ocupan, respectivamente, los cargos de Vicepresidente y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo sido designados para ello por los accionistas concurrentes a esta Junta General.

El acuerdo de convocatoria de la presente Junta General Ordinaria de la Sociedad fue publicado en la página web corporativa de la Sociedad <https://gigas.com>, en fecha 18 de mayo de 2020, con el texto que se reproduce a continuación de manera íntegra:

*"Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**") el 6 de mayo de 2020, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Alcobendas (Madrid), en su domicilio social (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, 28108, Alcobendas, Madrid), el día 19 de junio de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el día 20 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:*

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.-** Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades



dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

- Tercero.-** *Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- Cuarto.-** *Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- Quinto.-** *Toma de razón de la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad del Plan de Opciones para los socios fundadores aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 20 de julio de 2015.*
- Sexto.-** *Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.*
- Séptimo.-** *Delegación de facultades.*
- Octavo.-** *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

*De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.*



DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General; y*
- (ii) los propios documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, esto es, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2019, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas.*

*De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.*

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionista@gigas.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de



accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por

la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.*
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.*

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.



Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 19 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

ESPECIALIDADES DERIVADAS DEL ESTADO DE ALARMA

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19 y de la declaración del Estado de Alarma en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que, a fecha de la presente convocatoria, se encuentra vigente, el Consejo de Administración la Sociedad, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, o la emisión de su voto a distancia, en los términos previstos en el artículo 12bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Alcobendas (CP 28108), Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, o a la siguiente dirección de correo electrónico accionista@gigas.com, con 48 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de

distanciamiento social establecidas o recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

Finalmente, se hace constar que se permitirá a los accionistas que lo deseen el seguimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas de forma telemática a través de un enlace que se publicará en la web corporativa el día celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, debiendo acreditar el accionista, a través de dicho enlace, su identidad con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 18 de mayo de 2020, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <https://gigas.com> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria."

Tras el control y cómputo de los accionistas asistentes, cuya lista se adjunta como **Anexo I** a este Acta, resulta concurrir a la reunión (i) personalmente 5 accionistas con derecho a voto, titulares de 630.761 acciones, representativas del 14,6 % del capital social de la Sociedad y (ii) por delegación 15 accionistas con derecho a voto, titulares de 1.260.501 acciones, representativas del 29,16 % del capital social de la Sociedad. Se encuentra presente o representado, por tanto, el 43,76 % del capital social de la Sociedad.

El Sr. Secretario da lectura tanto a la convocatoria legal de la reunión como a los citados datos globales de asistencia.

A la vista de la convocatoria y de la concurrencia del quórum requerido al efecto, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta General.

Se hace constar la inexistencia de reservas o protestas por parte de los accionistas concurrentes sobre la válida constitución de la Junta General ni tampoco respecto a los datos globales de asistencia.

Con posterioridad, el Sr. Presidente hace constar el derecho de los accionistas a intervenir y solicitar cuantas informaciones o aclaraciones estimen pertinentes mediante la oportuna identificación ante el Sr. Secretario, sin que ningún accionista solicite intervención o aclaración alguna.



Seguidamente, el Sr. Presidente presenta a la Junta las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, respecto de las cuales invita a los accionistas que lo deseen a intervenir y a solicitar cuanta información o aclaraciones estimen oportunos en relación con cada uno de los puntos que integran el

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 30 de marzo de 2020 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, Don Moisés Israel Abecasis, Don José María Torroja, Don León Bartolomé Velilla, Don Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, Don Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Doña María Aránzazu Ezpeleta Puras, Don José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por Don Javier Cebrián Monereo, y Doña Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, que reflejan beneficios por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (307.139,77 €).

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, formuladas el pasado 30 de marzo de 2020 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, Don Moisés Israel Abecasis, Don José María Torroja, Don León Bartolomé Velilla, Don Alfonso Cabezudo Fernández de la Vega, Don Diego Ramón Cabezudo Fernández de la Vega, Doña María Aránzazu Ezpeleta

Puras, Don José Antonio Arribas Sancho, la sociedad Bonsai Venture Capital, S.A. SCR de régimen común, debidamente representada por Don Javier Cebrián Monereo, y Doña Rosalía Lloret Merino, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría, que reflejan beneficios por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (215.843,64 €).

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2020, aplicar el resultado correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, que arroja beneficios por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (307.139,77 €), de la siguiente forma:

- A reserva legal: 17.289,28 €.
- A compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores: 289.850,49 €.

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Aprobar la actuación y gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Quinto.- Toma de razón de la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad del Plan de Opciones para los socios fundadores aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 20 de julio de 2015.

En relación con el plan de opciones sobre acciones para los socios fundadores don Diego Cabezudo Fernández de la Vega y don José Antonio Arribas Sancho aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de julio de 2015 y novado el día 9 de mayo de 2019 con carácter modificativo y no extintivo por el Consejo de Administración de la Sociedad (novación que fue ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2019) y habida cuenta de que el objetivo de precio por acción (10,2 € por acción) del citado plan de opciones sobre acciones será muy difícil de cumplir dentro del nuevo periodo de ejercicio acordado en el marco de la citada novación (31 de octubre de 2020) debido a la actual crisis financiera consecuencia del Covid-19, ratificar la modificación acordada el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración de la Sociedad para prorrogar de nuevo el periodo de ejercicio de dicho plan por 12 meses adicionales, hasta el 31 de octubre de 2021.

En consideración de lo anterior, el ejercicio de cada opción otorgada bajo dicho plan estará condicionado a que el precio de la acción a dicha fecha (31 de octubre de 2021) supere 10,2 €. En consecuencia, si a fecha de 1 noviembre de 2021 no se hubiera alcanzado el precio indicado, las opciones expirarían y dejarían de tener valor.

Adicionalmente, y según estipulado en el plan de opciones sobre acciones tal y como ha sido modificado, se mantiene que, si un tercero adquiere más de un 51% del capital social con derecho a voto de la Sociedad, las opciones sobre acciones podrán ser ejercitadas inmediatamente siempre que el precio de compra por acción alcance un determinado umbral.

El presente acuerdo es ratificado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

A la vista de la extensión del plan de opciones sobre acciones para los socios fundadores ratificada en el punto quinto del Orden del Día de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y con el objeto de que la Sociedad pueda cumplir, en su caso, con las obligaciones de entrega de acciones asumidas bajo el referido plan, aprobar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de miembros del Consejo de Administración ascienda a SETECIENTOS SESENTA MIL EUROS (760.000 €).

La determinación y la distribución de dicho importe entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad con sujeción al régimen legal y estatutario en la materia.

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la formalización, desarrollo, ejecución y, en su caso, subsanación y aclaración, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Asimismo, se acuerda delegar en el Consejo de Administración la determinación de todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, delegar con carácter solidario en el Presidente del Consejo de Administración, en la Secretaria, en el Vicesecretario del Consejo de Administración y en el Consejero Delegado de la Sociedad, para que cualquiera de ellos pueda formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial, de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro u organismo en que fuere preciso.

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.



Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

El Sr. Secretario, teniendo redactada el Acta de la Junta General de Accionistas, la somete a su aprobación por los asistentes.

El presente acuerdo es aprobado con el voto a favor de acciones representativas del 100% del capital social presente y representado.

Justo antes de proceder a la firma de la presente Acta de la Junta General de Accionistas por el Presidente y el Secretario y en relación con el punto SEGUNDO del Orden del Día "*Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del Grupo Gigas (la Sociedad y sus sociedades dependientes), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019*", se apreció un error de transcripción de la información contenida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Gigas en la propuesta de acuerdo relativo a dicho punto SEGUNDO del Orden del Día, que se puso a disposición de los accionistas a partir del 18 de mayo de 2020 en la página web de la Sociedad. En particular, en la propuesta de acuerdo se hacía constar que las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad cerradas del ejercicio 2019 reflejaban pérdidas por importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (215.843,64 €), cuando en realidad arrojan beneficios por el importe de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (215.843,64 €), tal y como queda debidamente reflejado en las Cuentas Anuales Consolidadas, que han sido debidamente aprobadas en esta Junta General. A estos efectos, la presente Acta ha quedado redactada en estos términos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, ni haciéndose constar ninguna manifestación por los asistentes en el turno de ruegos y preguntas, finaliza la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de la que yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº**EL PRESIDENTE**

D. José Antonio Arribas**EL SECRETARIO**

D. Javier Mateos Sánchez

ANEXO I
LISTA DE ASISTENTES

Asistencia y quórum					
Capital social	Presente	Representado (por delegación)	Total		Quórum
Accionistas	5	15	20	20	
Acciones	630.761	1.260.501	1.891.262	1.891.262	
Porcentaje	14,5931	29,1627	43,7558	43,7558	Sí

ANEXO II
RESULTADO DE LAS VOTACIONES

Resultado de las votaciones					
Votos válidos emitidos					
Acuerdo	Votos a favor	% Capital social presente y representado	Total	% Capital social presente y representado	% Capital social total
1	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
2	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
3	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
4	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
5	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
6	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
7	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%
8	1.891.262	100,00%	1.891.262	100,00%	43,76%